#### ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

#### RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII Victoria, Tam., jueves 21 de marzo de 2013. Número 36

#### **SUMARIO**

#### **AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1457</b> Expediente Número 267/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1588</b> Expediente Número 00624/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1458</b> Expediente Número 01301/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1589 Expediente Número 1427/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 1459</b> Expediente Número 067/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 1692.</b> - Expediente Número 00088/2011, relativo al Juicio Sumario Civil de Consignación de Pago.	10
<b>EDICTO 1460</b> Expediente Número 00159/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1693 Expediente Número 00160/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1461</b> Expediente Número 01140/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	3	EDICTO 1694 Expediente Número: 826/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
<b>EDICTO 1462</b> Expediente Número 193/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1695 Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 1463</b> Expediente Número 00098/201,3, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1696 Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	12
<b>EDICTO 1464</b> Expediente Número 1991/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1697 Expediente Número 0161/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información	12
<b>EDICTO 1465</b> Expediente Número 00106/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	Testimonial. <b>EDICTO 1698</b> Expediente Número 917/2012, relativo	13
<b>EDICTO 1466.</b> - Expediente Número 0114/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	al Juicio Ordinario Civil.  EDICTO 1699 Expediente Número 01382/2012,	13
<b>EDICTO 1467</b> Expediente Número 00019/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	relativo al Juicio Ordinario Civil.  EDICTO 1700 Expediente Número 0529/2012, relativo	14
<b>EDICTO 1501</b> Expediente Número 9/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre	5	al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Usucapión.  EDICTO 1701 Expediente Número 00012/2013, relativo	
Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	_	al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	15
<b>EDICTO 1502</b> Expediente Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).	5	EDICTO 1702 Expediente Número 01009/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 1503 Expediente Número 00033/2013,	6	<b>EDICTO 1703</b> Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam).		<b>EDICTO 1704</b> Expediente Número 1698/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	17
<b>EDICTO 1504</b> Expediente Número 00657/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 1705</b> Expediente Número 482/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	18
<b>EDICTO 1505.</b> - Expediente Número 00493/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 1706</b> Expediente Número 01176/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
<b>EDICTO 1506.</b> - Expediente Número 00641/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	<b>EDICTO 1707</b> Expediente Número 00080/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	19
<b>EDICTO 1507</b> Expediente Número 507/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1708 Expediente Número 00046/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	19
<b>EDICTO 1508</b> Expediente Número 80/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 1794 Expediente Número 01381/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1509</b> Expediente Número 83/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 1795.</b> - Expediente Número 00203/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1510</b> Expediente Número 00518/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGU	IENTE

	Pág.
<b>EDICTO 1796</b> Expediente Número 00241/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 1797</b> Convocatoria de Distribuidora de Gas de Tampico S.A. de C.V.	21
<b>EDICTO 1798</b> Expediente Número 00825/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1799</b> Expediente Número: 122/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1800</b> Expediente Número 35/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1801</b> Expediente Número 33/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 1802</b> Expediente Número 463/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1803</b> Expediente Número 995/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1804</b> Expediente Número 877/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1805</b> Expediente Número 00091/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1806</b> Expediente Número 00779/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 1807</b> Expediente Número 166/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
<b>EDICTO 1808</b> Expediente Número 00169/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1809</b> Expediente Número 00233/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1810</b> Expediente Número 00252/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1811</b> Expediente Número 00244/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1812</b> Expediente Número 169/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 1813</b> Expediente Número 00025/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 1814</b> Expediente Número 00024/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1815 Expediente Número 00102/2013,	24
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 1816</b> Expediente Número 00071/2013,	24
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 1817</b> Expediente Número 00139/2013	24
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 1818</b> Expediente Número 01176/2012	25
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 1819</b> Expediente Número 00064/2013,	25
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 1820</b> Expediente Número 0149/2013 relativo	25
al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 1821.</b> - Expediente Número 145/2013, relativo	25
al Juicio Sucesión Intestamentario. <b>EDICTO 1822</b> Expediente Número 00225/2013,	25
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 1823</b> Expediente Número 01488/2010,	26
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. <b>EDICTO 1824</b> Expediente Número 00722/2010	26
relativo al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 1825</b> Expediente Número 00867/2010	26
relativo al Juicio Hipotecario. <b>EDICTO 1826</b> Expediente Número 00805/2010	26
relativo al Juicio Hipotecario.	

			Pág.		
<b>EDICTO 1827</b> Expediente relativo al Juicio Hipotecario	Número	01417/2009	27		
<b>EDICTO 1828</b> Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01334/2010	27		
<b>EDICTO 1829</b> Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00222/2007	27		
<b>EDICTO 1830</b> Expediente Núr al Juicio Hipotecario.	mero 1935/	2010 relativo	28		
<b>EDICTO 1831</b> Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	01599/2010	28		
<b>EDICTO 1832</b> Expediente relativo al Juicio Hipotecario.	Número	00690/2007	28		
<b>EDICTO 1833</b> Expediente 0 Juicio Especial Hipotecario.	01316/201	0 relativo al	29		
<b>EDICTO 1511</b> Balance Fin Industria Vidriera Tamaulipeca,		•	30		
<b>EDICTOS</b> Expedientes relativos a los Juicios Hipotecarios, promovidos por INFONAVIT del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas 2 <sup>da</sup> . Publicación					

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 267/2012, relativo ,al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA SOCORRO GARCÍA VELA Y ROBERTO FLORES MONTALVO, la primera falleció el día veintiséis (26) de enero del 2006 (dos mil seis) y el segundo el día veintisiete de diciembre del dos mil once, ambos en Nueva Ciudad, Guerrero Tamaulipas, tanto María Socorro García Vela como Roberto Flores Montalvo, tenían su ultimo domicilio el ubicado en calle Joel Roberto Olivares Villarreal sin número, Colonia Ruiz Cortinez en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y es promovido por MARÍA AZUCENA FLORES GARCÍA Y ROBERTO ÁNGEL FLORES GARCÍA.

Y por este edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, y una vez hecho lo anterior se procederá a fijar fecha y hora para la Junta de Herederos a que se refiere el artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en testamento, el albacea testamentaria si lo hubiere, el Ministerio Publico, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según la dispuesto por el artículo Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.-Rúbrica.

1457.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

El C. Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01301/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISABEL DE HARO PALOMARES Y CARLOS SOLÓRZANO ARANDA, y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN SOLÓRZANO ARANDA, denunciado por el C. JUAN CARLOS SOLÓRZANO DE HARO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamps., a veintinueve de noviembre de dos mil doce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1458.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 067/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes el señor PEDRO ALVARADO GÓMEZ Y SANJUANA CÁRDENAS MALDONADO promovido por el C. DOMINGO DE JESÚS ALVARADO CÁRDENAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 07 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.-Rúbrica.

1459.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de febrero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente 00159/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA AGUILAR GONZÁLEZ, denunciado por el C. RICARDO PRIETO AGUILAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 1460.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce, el Expediente Número 01140/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes del señor SALOMÓN GARCÍA VÁZQUEZ, denunciado por la C. CLAUDIA DOMÍNGUEZ SEBASTIÁN se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 1461.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 19 de febrero de 2013.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 193/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROLANDO VILLARREAL DE LA GARZA, denunciado por BLANCA ORALIA SOBERON ESPINOZA.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin que se dé que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

#### ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1462.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 01 de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00098/201,3, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELIA CASTILLO DÁVILA Y PORFIRIO CEBALLOS CERVANTES, denunciado por los C.C. CARLOS HÉCTOR CEBALLOS CASTILLO, FRANCISCA ARACELI CEBALLOS CASTILLO Y MARTHA PATRICIA CEBALLOS CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de febrero de 2013 DOY

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1463.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha ocho de octubre de dos mil doce, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1991/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRUDENCIO ROMÁN JUÁREZ OLIVARES, denunciado par MARÍA DEL CARMEN CASTRO DÍAZ y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una

junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1464.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de febrero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00106/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO JAVIER GARZA VARGAS, denunciado por la C. ROSA MARÍA MAGALLON COSSIO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente EDICTO por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 1465.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0114/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ALICIA CUEVAS Y CRUZ DE DÍAZ promovido por el C. JORGE VICENTE DÍAZ RAMÍREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a los 18 de febrero del 2013.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA GUDALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1466.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 05 de febrero de 2013.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha cinco de febrero del dos mil trece, ordenó la radiación del Expediente Número 00019/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de REYES LEZA MEDINA quien tuvo su ultimo domicilio ubicado en calle Zapata e Independencia y

calla Tercera, número 1100 de la colonia Alianza de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1467.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 9/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por la Ciudadana MARÍA ELDA FLORES GUERRA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble de una superficie de 524.00 m2 (quinientos veinticuatro metros cuadrados), que se encuentra ubicado en calle Mercado, ahora denominada Juárez, en ciudad Camargo, Tamaulipas, el cual se identifica catastralmente en el Departamento de Catastro Municipal de ciudad Camargo, Tamaulipas con el número de cuenta 08-01-02-014-002, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- en 21.75 y 3.20 M.L. con calle Mercado (ahora denominada Juárez), AL SUR.- en 25.00 M.L., con lote 179, AL ESTE:- en 24.40 M.L., con lote 176, AL OESTE:- en 20.20 y 4.15 M.L., con propiedad de Daniel García Garza.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Camargo, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 1 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1501.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-2v3.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00032/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, ordenó la publicación de los siguientes Acuerdos por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veinticuatro de los corrientes, escrito signado par el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam),

visto su contenido y en atención al mismo, se le previene para que dentro del término del término de tres días, señale el domicilio del colindante por el lado Este, el C. Raúl Gaytán Garza, lo anterior a fin de estar en posibilidad de notificarle las presentes diligencias; en consecuencia resérvese la promoción de merito, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención en el término señalado, se tendrá por desestimada la demanda.- Fórmese cuaderno de prevención y regístrese en el libro que para tal efecto, se lleva en este tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 103 Norte, despacho 2, Planta Baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800 Localidad Mante, y autorizando para tal efecto y en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.-Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Srio.-Rubricas.- Enseguida se publico en lista.- Conste.

#### **AUTO INSERTO:**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de febrero del año dos mil trece (2013) - Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito signado por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00009/2013, mediante el cual da cumplimiento a la prevención y proporcionando el domicilio del C. RAÚL GAYTAN GARZA; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Al efecto, se le tiene por presentado, dando parcialmente cumplimiento a la prevención realizada en fecha veintiocho de enero del presente año, y al respecto proporcionando el domicilio del colindante por el lado este, el C. RAÚL GAYTAN GARZA, en consecuencia con el escrito inicial, y documentos anexos, así como escrito que se provee, téngase al C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00032/2013 - Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al colindante por el lado Este el C. Raúl Gaytán Garza, previniéndole para dentro del término de tres días, proporcione las entre calles del domicilio del citado colindante - Ahora bien, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su, testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 103 Norte, despacho 2, Planta Baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800, y autorizando para tal efecto y en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese personalmente al colindante por el lado Este, el C. Raúl Gaytán Garza y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Srio.- Rúbricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 0032/2013.

Cd. Mante, Tam., a 13 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1502.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-2v3.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del Expediente Número 00033/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, orden6 la publicación de los siguientes Acuerdos por media de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha veinticuatro de los corrientes, escrito signado par el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, mediante el cual ocurre ante esta autoridad a promover Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), visto su contenido y en atención al mismo, se le previene para que dentro del término del término de tres días, señale el domicilio del colindante por el lado Sur y Este, los C.C. Virgilio Requena Guerrero y Raúl Gaytán Garza, lo anterior a fin de estar en posibilidad de notificarle las presentes diligencias; en consecuencia resérvese la promoción de merito, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento a la prevención en el término señalado, se tendrá por desestimada la demanda.-Fórmese cuaderno de prevención y regístrese en el libro que para tal efecto, se lleva en este tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 103 Norte, despacho 2, Planta Baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800 Localidad Mante, y autorizando para tal efecto y en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 66, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publico en lista.- Conste

#### **AUTO INSERTO**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (06) seis días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha uno de los corrientes, escrito signado por el C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00010/2013, mediante el cual da cumplimiento a la prevención y proporcionando el domicilio de los C.C. Virgilio Requena Guerrero y Raúl Gaytán Garza; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Al efecto, se le tiene por presentado, dando parcialmente cumplimiento a la prevención realizada en fecha veintiocho de enero del presente año, y al respecto proporcionando el domicilio del colindante por el lado Sur y Este, los C.C. Virgilio Requena Guerrero y Raúl Gaytán Garza, en consecuencia con el escrito inicial, y documentos anexos, así como escrito que se provee, téngase al C. MARCO ANTONIO GUEVARA ANG, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00033/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al colindante por el lado Sur y Este los C.C. Virgilio Requena Guerrero y Raúl Gaytán Garza, previniéndole para dentro del término de tres días, proporcione las entre calles del domicilio del citado colindante.- Ahora bien, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.-Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Avenida Hidalgo número 103 Norte, despacho 2, Planta Baja, Zona Centro de esta ciudad, entre las calles Juárez y Canales, Código Postal 89800, y autorizando para tal efecto y en términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a la C. Licenciada Lorena América Mayorga Ledezma.- Notifíquese personalmente al colindante por el lado Este, el C. Raúl Gaytán Garza y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, quien autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Srio.-Rúbricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 0033/2013.

Cd. Mante, Tam., a 13 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1503.- Marzo 12, 21 y Abril 2.-2v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercero Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00657/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Licenciado Ángel Alberto Flores Ramos en contra de VERÓNICA ALONSO TAPIA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, con rebaja del 20 % el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Enebro, número 5547, lote 23, manzana 10, Fraccionamiento El Nogal en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 22; AL ESTE: 6.50 metros con lote 24; AL SUR: 16.00 metros con calle Caoba, y AL OESTE: 6.50 metros con calle Enebro; y con un valor de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1504.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercero Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00493/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble con rebaja del 20%.

1).- Casa habitación ubicada en calle Ayutla, número 8, lote 25, manzana 69, Fraccionamiento Lic. Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Ayutla; AL SUR: 6.00 metros

con lote 3; AL ESTE: 17.00 metros con calle lote 24; y AL OESTE: 17.00 metros con lote 26; y con un valor de 305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1505.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### EDICTO

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercero Distrito Judicial. Nuevo Laredo. Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00641/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de GERÓNIMO GAXIOLA MORENO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble, con rebaja del 20%.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cerrada Planeta de la Villa Tulipán, número 10, lote 22, manzana 4, Fraccionamiento Villas del Sol Primera Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con área comercial; AL SUR: 6.00 metros con Cerrada Plan Etapa; AL ESTE: 1.68 metros con lote 21; AL ESTE: 8.34 metros con lote 21; AL ESTE: 1.98 metros con lote 21 y AL OESTE: 12.00 metros con lote 23; y con un valor de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1506.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente 507/2011, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LO TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de VICENTA CHACON, ROSALES; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 44, manzana 4, condominio 5, ubicado en calle Mar Caspio número 39, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas. con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar Caspio; AL SUR en 6.50 metros con lote 18; AL ESTE en 14.00 metros con lote 43; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 45; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 4020, Legajo 2-081, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis.; el cual esta valuado por la de \$180,259.53 (CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20 % (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Rio Bravo, Tam., 28 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1507.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente 80/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de SERGIO ISIDRO FARÍAS RUIZ; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 3, manzana 10, condominio 10, ubicado en calle Océano Indico número 1006, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas II, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Océano Indico; AL SUR en 6.50 metros con limite de propiedad; AL ESTE en 14.00 metros con lote 4; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 2; debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 6188, Legajo 2-124, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha doce de abril del dos mil siete; el cual esta valuado por la cantidad de \$133,634.43 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE.

#### **ATENTAMENTE**

Rio Bravo, Tam., 28 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1508.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente 83/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Arturo Jesús Orozco Rosas en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA ISABEL BERMÚDEZ SIERRA; se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Lote 7. manzana 17. condominio 17. ubicado en calle Río Coatzacoalcos número 112, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas III, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con lote 50; AL SUR en 6.50 metros con calle Río Coatzacoalcos; AL ESTE en 14.00 metros con lote 8; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Inscripción 2a de la Finca 279 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual esta valuado por la cantidad de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por media del

cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES de siete en siete días.- DOY FE

#### **ATENTAMENTE**

Rio Bravo, Tam., 28 de enero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1509.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00518/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos en contra de RAMÓN GUADALUPE GONZÁLEZ LOZANO Y LIZET ESMERALDA MACÍAS MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble, con rebaja del 20%.

1).- Casa habitación ubicada en calle Badián, número 5438, lote 20, manzana 2, Fraccionamiento Villas de la Concordia en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.50 metros con lote 19; AL SUR: 15.50 metros con Avenida Lago de Chápala; AL ESTE: 6.06 metros calle Badián; y AL OESTE: 6.04 metros con lote 21; y con un valor de \$447,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1510.- Marzo 12 y 21.-2v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00624/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido el SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., en contra de la C. SANJUANA EDITH TORRES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble

propiedad de la demandada ubicado en: calle David Alfaro Sigueiros, número 602, del fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sector Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: una superficie de 114.75 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.75 m con lote 49; AL SUR en 6.75 m con calle David Alfaro Siqueiros; AL ESTE en 17.00 m con lote 31; y AL OESTE en 17.00 m con lote 29 - Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado. como Finca Número 134566, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. SANJUANA EDITH TORRES; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará cabo el día SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LA DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDÀ NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$166,666.66 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la de: \$33,333.33 (TREINTA cantidad Υ TRES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado.. en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

#### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1588.- Marzo 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1427/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por los C.C. Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Leal continuado por el c. Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, en contra del C. MARIO PÉREZ BARRÓN Y ALEJANDRA GÓMEZ TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Arrecife número 591, lote 46-A, manzana 4, del Conjunto Habitacional Los Arrecifes I, Fraccionamiento Los Arrecifes del Municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. MARIO PÉREZ BARRÓN, clasificación de la zona habitacional (interés social), tipo de construcción, casa habitación de tipo económicas de 1 y 2

pisos índice de saturación en la zona 100%, población normal. contaminación ambiental. Baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo. Habitacional medio bajo, vías de comunicación e importancia, por carretera Tampico-Mante hacia la derecha a 2.5km aprox, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable mediante toma domiciliaria, drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aura posteria concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con posteria de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 300 m; escuelas a 500 m; hospitales o clínicas a más de 2.5 km, centros comerciales y financieros importantes a más de 2.5 km.- con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 16.00 m con lote 46; AL SUR: en 16.00 metros con lote 47, AL ORIENTE: en 7.425 metros con área comercial, AL PONIENTE en 6.995 m con calle Arrecife área total de 115.42 m2, el cual se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral con los siguientes datos: Sección I, Número 5046, Legajo 6-101 de fecha 6 de julio del 2001, del municipio de Altamira, Tamaulipas- Con un valor comercial de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (25) VEINTICINCO DE MARZO DEL (2013) DOS MIL TRECE, A LAS (11:00) ONCE HORAS y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca-a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 27 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1589.- Marzo 14 y 21.-2v2.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González. Tam.

C. TEODORO ALCALÁ BARRIOS. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha trece de noviembre del año dos mil doce, dictado dentro del Expediente Número 00088/2011, relativo al Juicio Sumario Civil de Consignación de pago, promovido por ALMA ALICIA VILLARREAL SAAVEDRTA en contra del C. TEODORO ALCALÁ BARRIOS, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se harán además en la puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaria Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. - Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuente notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado - Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil trece.- DOY

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1692.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Civil. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante. Tam.

ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00160/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. ALEXANDER PONCE MORALES, ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ, ordenó el emplazamiento por edictos a ustedes, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas a los (09) nueve dial del mes de mayo del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha siete de los corrientes, escrito de cuenta, documentos y copias simples que exhibe, se tiene por presentado al C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), según la acredita con la copia certificada ante Notario Público del poder otorgado en su favor por dicha Institución de Crédito, y en atención a lo anterior, se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponde al citado profesionista en términos del referido instrumento, por lo que en consecuencia, téngasele promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ. quienes tienen su domicilio ubicado en calle San Fernando número 234, entre Víctor Saavedra y Limite del Fraccionamiento, manzana 44, del lote 1154, Código Postal 89849, del Fraccionamiento "Colonia Linares", de esta ciudad, de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la Cláusula Decima del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada clausula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Tribunal, bajo el Número 00160/2012 -Expídase cédula hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregara a autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará integramente en periódico de mayor circulación de esta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor los deudores directamente, o por conducto de la persona con quien entienda la diligencia que se ordena por este proveído, y enseguida con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto a se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado y

empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya se. confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formara inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen Si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si las diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.-Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.-Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la cédula hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por media de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado - Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Por otra parte, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al promovente, apoderado legal de la parte actora, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos, con la salvedad de aquellas resoluciones que lean de notificación personal, conforme al artículo 148, 150 fracción II, VIII, X de la Ley Orgánica del Poder Judicial vigente en el Estado. - Se tiene como domicilio de la actora, para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro J. Méndez Interior Altos número 2010 A Poniente, Interior, Altos, entre las calles Morales y Zaragoza, Código Postal 89800, de la colonia Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a as C.C. Licenciados Vicente Javier Lara Uribe y/o Karla Edith Zavala Sánchez y/o Miguel Ángel López Pérez y/o Leticia García Antonio y/o Angélica Rodríguez Rodríguez y/o José Luis Guerrero Serrano y/o Bertha Alicia Sánchez Márquez, así como al C.P.D. Jorge Luis González Morales.- Notifíquese personalmente a los C.C. ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad; así como los numerales 2.269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.-Se registro bajo el Número: 00160/2012.

#### **AUTO INSERTO**

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (10) diez días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha nueve de los corrientes, escrito signado por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ., compareciendo al Expediente Número 00160/2012; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Vocal Ejecutivo y Vocal Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados ALEXANDER PONCE MORALES Y ALMA ERÉNDIRA ALONSO RAMÍREZ, y el desconocimiento del domicilio de los reos procesales es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado.- Lo anterior can fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado - Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Srio.-Rubricas.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.-Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de enero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

1693.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

C. FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA. DOMICILIO IGNORADO.-

- La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 826/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. GUADALUPE QUINTERO TORRES, en contra de los C.C. FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ Y MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:
- A).- El cumplimiento del contrato privado de compraventa de fecha 15 de febrero de mil novecientos noventa y tres (1993).
- B).- Como consecuencia de lo anterior, el Otorgamiento y firma de las escrituras correspondientes ante el Notario Público.
- C).- El Reconocimiento de los Recibos de Pago del Contrato Definitivo de Compra-Venta.
- D).- La firma por parte de los demandados, los C.C. FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ Y MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA, ante Notario Público para su elevación a escritura pública del contrato definitivo de compraventa.
- F).- El pago por mitad del precio por el incumplimiento de los demandados a otorgar las escrituras relativas al predio señalado en el inciso a).
- G).- En caso de rebeldía de los demandados FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ Y MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA, el otorgamiento por escrito y una vez otorgado la firma y elevación a escritura pública ante Notario, del contrato definitivo de Compra-Venta.

H).- El pago de los Gastos y Costas erogados con la tramitación del presente Juicio.

Por auto de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil doce (2012), se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada, los C.C. FERNANDO RIVERA PAZ, MARÍA MAGDALENA RIVERA PAZ Y MA. APOLINAR PAZ DE RIVERA, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándoles a los interesados, que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento a la parte demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de referencia, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número 203 al Norte, C.P. 89800, de la Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de diciembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1694.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. ALEJANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cinco de Junio de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por JUAN GUILLERMO GARCÍA ORTIZ, en contra de ALEJANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- a).- La disolución del vinculo matrimonial que une a los señores Juan Guillermo García Ortiz y Alejandra Ramírez Hernández.
- b).-Como consecuencia, mandar oficio a dicha Oficialía del Registro civil para que cancele la inscripción del matrimonio y expida el acta de divorcio correspondiente.

Por auto de fecha once (11) de octubre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALEJANDRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijaran además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha once de octubre del año actual, quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de octubre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1695.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La C. Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de junto de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00720/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. KARINA LICEAGA PINEDA en contra de J. GUILLERMO RODRÍGUEZ OLVERA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos: A) La disolución del vinculo matrimonial que lo une al demandado C. J. GUILLERMO RODRÍGUEZ OLVERA.- B).- En consecuencia de la disolución del vinculo matrimonial la inscripción marginal en el acta de matrimonio número 755 que obra a Fojas 755 del Libro 4 en la Oficialía Cuarta del Registro Civil de Matamoros, Tamaulipas del año 2002.- C).- El Pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Ordenándose emplazar a C. J. GUILLERMO RODRÍGUEZ OLVERA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de enero de dos mil trece.-DOY FE.

La C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1696.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha (25) veinticinco de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 0161/2013, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Ejido Vuelta de las Yeguas de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 1,141,862.069 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, en 916.00 m. con camino vecinal en línea quebrada. AL SUR, en 826.139 metros con camino vecinal, AL ESTE en 1474.20m con propiedad privada en línea quebrada. AL ESTE en 1510.46m con camino vecinal en línea quebrada, registrado ante el Departamento de Catastro de este Municipio, con número Catastral 04-14-0316, con domicilio ubicado a un costado de la Congregación Las Tres B, y ello en virtud de encontrarse en posesión publica, pacifica, continua, y en pleno dominio.- por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación, así mismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de Tampico, Tamaulipas, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1697.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. LORENZO RODRIGUEZ PEREZ C. GLORIA ELVA CARBALLO HERNANDEZ DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas radicó el Expediente Número 917/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el Licenciado Jorge Antonio Pérez Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de LORENZO RODRÍGUEZ PÉREZ Y GLORIA ELVA CARBALLO HERNANDEZ de quienes reclaman las siguientes prestaciones:

a).- El vencimiento anticipado de los contratos de compraventa, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, del adeudo y del plaza que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que han incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones, tal y como lo estipula la Cláusula Octava a que se refiere el documento base de la acción, b).- El pago que resulte de multiplicar 200 (DOSCIENTOS VSM) Veces Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectué el pago, es decir debiendo solventar su pago en Moneda Nacional o Pesos Mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N), dando un equivalente en moneda nacional de \$333,184.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudo según certificación contable expedida al día 30 de noviembre del 2009 por la contadora facultada por mi poderdante C.P. Alma Delia España Hernández el cual se exhibe como anexo dos, c).-El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 159.319 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO TRESCIENTOS DIECINUEVE VSM) Veces Salario Mínimo Mensual por su valor nominativo al día en que se efectué el pago, es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos en que equivalente a la fecha de presentación de demanda esto es por \$1,665.92 MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N) dando un equivalente en moneda nacional de \$265,412.71(DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CUATROCIENTOS DOCE PESOS 71/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido desde el 30 de abril del año 2006 hasta el 30 de noviembre del 2009 según se desprende de la certificación de adeudo mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, d).- El pago de los intereses ordinarios devengados a la fecha de expedición de la certificación de adeudo mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia, e).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que

deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del dos mil doce.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1698.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

JUAN MENDOZA RIVERA CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01382/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DOLORES PADILLA MUÑOZ, en contra de usted, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince días del mes de octubre del año dos mil doce.- Por presentada la C. MARÍA DOLORES PADILLA MUÑOZ, con su escrito de cuenta, anexo y copias simples que al mismo acompaña, dándose por notificada tácitamente de la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha once de septiembre del año en curso, por lo que una vez dando debido cumplimiento a la misma y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01382/2012, y como la solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor JUAN MENDOZA RIVERA, por la causal que express, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 4, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la Suprema de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".-Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promoverte que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Ocampo No. 509 entre

Roberto F. García y Durango, de la colonia Modelo, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de JUAN MENDOZA RIVERA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Así mismo se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a la profesionista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase - Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- DOY FE.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (07) siete días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. MARÍA DOLORES PADILLA MUÑOZ, con su escrito de cuenta, agréquese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado JUAN MENDOZA RIVERA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por media de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado JUAN MENDOZA RIVERA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps, a 25 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1699.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES ASI COMO TEODORO MEZA MORENO DOMICILIO IGNORADO.

C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES,

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece días del mes de junio del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 0529/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Usucapión, promoviendo por el C. JUAN CARLOS AYUB MEZA, en contra de los C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES, ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES, ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES, SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES, HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES, BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES, ASI COMO TEODORO MEZA MORENO, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, de quien reclama las reclama las siguientes prestaciones:

#### **RADICACION**

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce.- Téngase por presentada al C. JUANCARLOS AYUB MEZA, con su ocurso que antecede, trescientos veinticinco anexos y diez copias simples que acompañan, mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Acción de Usucapión en contra de los C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES, ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES, ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES, SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES, HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES. BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES, ASI COMO TEODORO MEZA MORENO, a quienes les reclama las prestaciones que precisa en su escrito inicial de demanda.- Radíquese, regístrese con el Número 0529/2012 y fórmese expediente, se previene a la parte actora para que dentro del término de tres días señale si amplia su demanda en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, lo anterior toda vez que en la presentación marcada con el inciso C), señala que solicita la inscripción de la protocolización de la sentencia que en su caso se llegue a dictar en el presente controvertido, asimismo y tomando en consideración que manifiesta que desconoce el domicilio de los demandados previo acordar a emplazarlos por edictos, gírese oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas y representante legal de Teléfonos de México de Tampico, Tamaulipas, a fin que se sirvan informar a este Juzgado si en su base de datos se encuentra registrado el domicilio actual de los demandados antes citado, asimismo al C. Comandante de la Policía Ministerial en ciudad Madero, Tampico y Altamira, Tamaulipas a fin de que ordene a elementos a su mando se aboquen a la búsqueda y localización del domicilio actual de los demandados. Hecho lo anterior mediante notificación Periódico Oficial

personal, con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, y cédula que contenga el presente proveído, córrase traslado y emplácese a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tuviere excepciones Legales que hacer valer. - Se tiene como su Asesor Jurídico en términos del numeral 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado al C. Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez, quien cuenta con cédula profesional 4841615.- Se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el despacho ubicado en: calle Altamira, número 611 Poniente, despacho 35, edificio "Concord", entre las calles Dr. Alarcón y Dr. Gochicoa, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89000. No ha lugar a autorizar a los C.C. Lic. Felipe de Jesús Pérez González, Cesar Adrian Castañeda Curiel y Violeta Jerónimo Hernández, toda vez que no reúnen los requisitos previstos por el numeral 52 en relación con el 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, dado que el promoverte con personalidad reconocida en autos solicita el acceso a los archivos electrónicos, se autoriza al Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez con correo electrónico hectordavid36@hotmail.com a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, siempre que no resulte en ellos ordenada notificación personal a las partes.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 40, 22, 23, 40, 52, 63, 66, 68, 68 Bis, 98, 105,108, 192, 195, 247, 248, 249, 250, 252, 284, 382, 383, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 622, 624 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto de primera Instancia Civil en esta ciudad, actuando con la Licenciada Ma. Teófila Martínez Moreno, Secretaria d acuerdos que autoriza y da fe.-Doy Fe.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los (5) cinco días del mes de febrero del año dos mil trece (2013), la suscrita Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la parte actora el C. Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez, en fecha Uno de Febrero del año dos mil trece, ante la Oficialía Común de partes, para los efectos conducentes.

#### **ACUERDO**

Altamira, Tamaulipas, a los (5) cinco días del mes de febrero del año dos mil trece (2013). - Vista, la razón de cuenta que antecede.- Téngase por presente al C. Lic. Héctor David Rodríguez Rodríguez, con su escrito que antecede promoviendo dentro del Expediente Número 00529/2012, analizado el contenido del mismo y estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a los demandados C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES, ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES, MORENO CERVANTES. ALFONSO MEZA MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES, SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES, HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES, BERNARDO MEZA MORENO CERVANTES, ASI COMO TEODORO MEZA MORENO y al ignorarse el domicilio actual de los demandados, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio a los demandados C.C. AUSENCIA MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA DEL SOCORRO NIEVES MEZA MORENO CERVANTES, ERNESTINA MEZA MORENO CERVANTES, ALFONSO MEZA MORENO CERVANTES, MARÍA GUADALUPE MEZA MORENO CERVANTES, JOSÉ LUIS MEZA MORENO CERVANTES, SALVADOR MEZA MORENO CERVANTES, HUMBERTO MEZA MORENO CERVANTES, BERNARDO

MEZA MORENO CERVANTES. ASI COMO TEODORO MEZA MORENO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. - Asimismo prevéngasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma la C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.-Enseguida se publico en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plaza de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 07 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1700.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00012/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ MANUEL CORONA REYES, en contra de CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (10) diez días del mes de enero del año dos mil trece (2013).- Por presentada el C. JOSÉ MANUEL CORONA REYES, con su escrito de cuenta, se le tiene por notificado tácitamente de la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha siete de enero del año en curso, por lo que una vez dando debido cumplimiento a la misma y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00012/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora CLAUDIA IMELDA MONIES FUENTES, por las causales que express, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de

1998 mil novecientos noventa v ocho: del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.-No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente at mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promovente que el domicilio convugal lo establecieron en calle Dona Esther No. 116 del Fraccionamiento San Felipe, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio a los CC. Representantes Legales del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Federal de Electricidad y de la Junta de Aguas y Drenaje, con domicilios conocidos en esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informen a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio para air y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto a la C. Lic. Columba Quezada Castañón y/o a la C. María de Jesús García Vázquez.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase - Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- Dos Rubricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- Doy Fe.- H. Matamoros, Tamaulipas, (21) veintiún días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. JOSÉ MANUEL CORONA REYES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, dentro del Expediente 00012/2013, como lo solicita por las razones que expone y toda vez que de las constancias levantadas por los CC. Actuarios Adscritos a este Juzgado, Héctor Manuel Bravo y Jessica Arellano Montelongo, se desprende que no fue posible hacer el emplazamiento a la demandada, la C. CLAUDIA IMELDA MONTES FUENTES, en el domicilio que informara el C. Profr. Rigoberto Salas Padilla Vocal del Registro Federal de Electores en la 04 Junta Distrital Ejecutiva en Tamaulipas, mediante Oficio 0039/2013, de fecha dieciocho de enero del año en curso, es por lo que en consecuencia y a fin de que se complemente el auto de radicación de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil doce, dictado en este Juicio, emplácese a la C. CLAUDIA

IMELDA MONTES FUENTES, por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a esta que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 42, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada por medio de edictos y cúmplase - Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas llegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de febrero del 2013.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCIA RIVAS.- Rúbrica.

1701.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JUAN HIGINIO AVALOS ZAVALA. DOMICILIO IGNORADO.

- La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01009/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. LIZBETH MILDRED ANAYA GARCIA, en contra del C. JUAN HIGINIO AVALOS ZAVALA, de quien reclama las siguientes prestaciones:
- A.- La disolución del vinculo matrimonial que une, celebrado el día 27 de diciembre del año de 1994, ente el C. Oficial Primero del Registro Civil, de ciudad Altamira, Tamaulipas, que consta bajo el acta número 780, del Libro número 4, por las causales establecidas en el artículo 249, fracción XVIII, del Código Civil del Estado de Tamaulipas.
- B.- En consecuencia de la disolución matrimonial, se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Ciudad Altamira, Tamaulipas, para que se lleve a cabo la anotación correspondiente y se expida el acta de divorcio.
- C.- Así mismo, los demás efectos jurídicos derivados del presente contradictorio.
- D.- El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., 23 de enero del 2013.- La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.-Rúbrica.

1702.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira. Tam.

C. FRANCISCO FEDERICO RANGEL MARTINEZ. DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. FRANCISCO FEDERICO RANGEL MARTINEZ, mediante auto de fecha doce de febrero del dos mil trece, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndosele de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A.- El vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la clausula Vigésima del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 02, B.- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en el apartado denominado Hipoteca del contrato base de mi acción, para el caso de ser condenado el demandado y que no pague en el termino de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante, C.- Como consecuencia de lo anterior, se reclama también, al día 13 de Febrero de 2012, el pago de 161.8540 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el Certificado de Adeudos de la misma fecha, que corresponde actualmente a la cantidad de \$306,686.12 (TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.) por concepto de suerte principal, mas las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguiente operaciones; multiplicar el factor de \$62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4 equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el salario Minino Mensual, el cual a su vez se multiplica por las veces salario mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (161.8540), como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, como anexo 03, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será actualizada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pacto en el contrato base de mi acción, D.- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 20.3750 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$38,607.20 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 20/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo con fecha de emisión del 12 de marzo de 2012, dicha

cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de \$62.33 (Salario Minino Diario en el Distrito Federal para el año 2013) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días).- De dicha operación se obtiene el salario Minino Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Minino .que la parte demandada adeuda por concepto de Intereses Ordinarios al Instituto que represento, (8.7180) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibido en esta demanda, E.- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que de igual manera será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Minino General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, como se pacto en la Clausula Cuarta del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria, F.- El pago de las Primas de Seguros que se pactaron en la Clausulas Primera, base de mi acción.-Igualmente se reclaman los Gastos de Cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción, G.- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las que pretendo hacer valer, derivadas del prestaciones incremento al Salario Minino para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2013 y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa, H.- El pago de los gastos y costas que se origen por motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.-Rúbrica

1703.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LETICIA MARTINEZ MORENO CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1698/2009 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Neyra Angélica Villa Melo, en su carácter de apoderada legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INFONAVIT y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado LETICIA MARTINEZ MORENO por medio de edictos mediante proveído de fecha treinta de agosto del actual, que se publicará

por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaria de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hace lo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 10 de septiembre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

1704.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. RAUL FRANCISCO BARRIENTOS OCAMPO DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciocho de junto del dos mil doce radicó el Expediente Número 482/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la Licenciada Amparo Guajardo Bárcenas en su carácter de mandatario Judicial de MARÍA DEL ROSARIO OLIVARES ARANA en contra del C. RAUL FRANCISCO BARRIENTOS OCAMPO y en cumplimiento al auto de fecha trece de noviembre del dos mil doce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. RAUL FRANCISCO BARRIENTOS OCAMPO a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La entrega que deberá hacer el demandado de la casa y terreno así como sus frutos y accesiones del bien inmueble ubicado en calle 16 número 322 entre calle Sexta y Séptima de la colonia Monteverde en ciudad Madero, Tamaulipas, B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine hasta su total terminación, C).- La desocupación del bien antes mencionado y del cual más adelante se señalaran especificaciones, D).- El pago que por concertó de rentas sea exigible por el tiempo que haya habitado la casa propiedad de mi mandante.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del juzgado haciéndosele saber al demandado el C. RAUL FRANCISCO BARRIENTOS OCAMPO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil doce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1705.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. AMALIA CASTILLO HERNANDEZ, PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 01176/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada ANTONIA DE JESUS CUERVO TORRES en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S. A. DE C. V., en contra del AMALIA CASTILLO HERNANDEZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce días del mes de octubre del año dos mil once.- Con la promoción de cuenta, y 1 anexo (S) denominado(s) pagare(s) y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la ciudadana Licenciada Antonia de Jesús Cuervo Torres, dando cumplimiento con el proveído dictado en fecha cuatro de octubre del presente año, por lo que en tal virtud se le tiene promoviendo en su carácter de endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del AMALIA CASTILLO HERNANDEZ quien tiene su domicilio en calle Violeta No 513 colonia Las Adelitas entre las calles Norma y Monsela C.P. 89603 localidad Altamira, Tamaulipas, a quien se le reclama el pago de la cantidad de \$34, 080.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), coma suerte principal, mas accesorios legales que se precisan en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos v consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el Número 01176/2011, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1, 5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Titulo y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión - Por lo que par este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por este, debiéndose dar cumplimiento a lo puesto por el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, siguiendo las reglas de Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días, el que se computara en términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuviere para ello; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosara al expediente.- Asimismo se le tiene señalando coma domicilio convencional para air y recibir notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes No 405 Pte Colonia Felipe Carrillo Puerto entre las calles Linares y 5 de Mayo localidad ciudad Madero, Tamaulipas y par autorizado para que tenga acceso al expediente a los pasantes en derecho Sergio de la Cruz Portilla y Violeta Jerónimo Hernández, en términos del artículo 1069 Párrafo Sexto del Código de Comercio - Se previene a la parte demandada que al producir su contestación deberá exhibir copia simple de la misma v sus anexos para la vista que se le dará a la contraria, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por no contestada la demanda.- Así con fundamento también en los artículos en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Rúbricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a once de febrero de dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana Licenciada Antonia de Jesús Cuervo Torres, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 01176/2011, vista su petición.- Como lo solicita, tomando en consideración que no fue posible la localización del domicilio de la C. AMALIA CASTILLO HERNÁNDEZ, como se desprende de actuaciones, en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas o apareciese maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud con fundamento en el artículo 1054, 1070, del Código de Comercio 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas llegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas a los once días de febrero de dos mil trece.-. DOY FF

#### ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1706.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González.

HYLSA, S.A. DE C.V. DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00080/2012, relativo al Ordinario Mercantil, promovido por ARACELI RODRIGUEZ BALDERAS en contra de HYLSA, S.A. DE C.V., se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico. Tamaulipas. por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaria Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, y aun las de carácter personal se le harán, por medio de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaria Civil de este Juzgado a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil trece.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1707.- Marzo 19, 20 y 21.-3v3.

#### **EDICTO**

# Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

#### **CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintidós de enero del año 2013, dictado dentro del Expediente Número 00046/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Licenciado Juan Nicolás Flores Cortez endosatario en procuración de RODRIGO GUZMÁN GUZMÁN, en contra de los CC. JUAN ÁNGEL RAMIREZ GONZALEZ, CESAR ALBERTO RAMÍREZ ENRÍQUEZ, MARÍA DEL SOCORRO ENRÍQUEZ MONTOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Uruguay, Número 112, lote 1, manzana 14, de la Unidad Habitacional La Canadá en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 m con área verde; AL SUR en 6.00 m con Privada Uruguay Norte; AL ESTE en 17.00 m con lote 02; y AL OESTE en 17.00 m con andador.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 10492, Legajo 2-210, de fecha 13/07/2006, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 88931 a nombre de los CC. CESAR ALBERTO RAMÍREZ ENRIQUEZ, Y MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA; cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el inmueble se fijaron en la suma de \$392,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal de las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$261,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda, se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de \$52,266.66 (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de \$209,066.66 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de \$41,833.33 (CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); y el segundo ubicado en tote 1, manzana 53, de la calle Monterrey, de la colonia Rodríguez en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 269.51 M2 cuyas medidas y colindancias son: AL PONIENTE en 18.00 M. con callejón José Inés Chávez; AL ORIENTE en 3.75 m con propiedad de María Adame; AL ORIENTE en 14.25 m con propiedad de María Rodríguez; y AL SUR en 20.00 m con propiedad de Antonio Cárdenas; y AL SUR en 6.35 m con propiedad de María Rodríguez.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 67168, Legajo 1344, de fecha 06/01/1993, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificado como Finca Número: 15820 a nombre de los CC. JUAN ÁNGEL RAMÍREZ GONZÁLEZ Y MARÍA DEL SOCORRO ENRIQUEZ, cuyas medidas y colindancias se describen dentro del presente Juicio; en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el inmueble se fijaron en la suma de \$2'61,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo que en primera almoneda resultaba ser postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo esta la cantidad de \$1,707,333.33 (UN MILLON SETECIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y PESOS 33/1.00 MONEDA NACIONAL), sin embargo ahora por tratarse de segunda almoneda se procede a la rebaja del veinte por ciento que resulta en la cantidad de \$341,466.66 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), arrojando como postura legal la cantidad de \$1,365,866.67 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor a este remate el mismo deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento de la última cantidad indicada que da como resultado la cantidad de: \$273,173.34 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde, se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, en el entendido de que la cantidad mencionada para poder participar en dicha subasta, en su caso deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de enero del año 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1708.- Marzo 19, 21 y 27.-2v3.

#### EDICTO

## Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Ordenó Sucesorio Tamaulipas.radicar el Juicio Intestamentario bienes de **JOEL BALDERAS** MANZANARES, quien falleciera en fecha: (26) veintiséis de mayo de (2002) dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas.-Sucesión denunciada por el C. PABLO TIRSO BALDERAS RENDÓN.

Expediente registrado bajo el Número 01381/2012, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (25) veinticinco días del mes de febrero de (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1794.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 26 veintiséis de febrero del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00203/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUTIMIO GÓMEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el 01 primero de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ELVIRA LEAL VILLARREAL, SERGIO EUTIMIO, MIGUEL ÁNGEL, MA. CONCEPCIÓN, ELVIRA Y LUIS ARMANDO de apellidos GÓMEZ LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1795.- Marzo 20.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN SÁNCHEZ ORTIZ, denunciado por la C. GUILLERMINA ISABEL SERRA Y GALLARDO, asignándosele el Número 00241/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el

Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (06) seis de marzo del año 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1796.- Marzo 20.-1v.

#### CONVOCATORIA

## DISTRIBUIDORA DE GAS DE TAMPICO S.A. DE C.V. Tampico, Tam.

Por acuerdo del consejo de administración y de conformidad con lo establecido en los artículos 181, 183, 186 y 187 de la Ley de Sociedades Mercantiles, de convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrara el día 29 de marzo del 2013 a las 17:00 horas, en nuestras oficinas ubicadas en calle Iturbide No. 908, colonia Guadalupe Victoria de esta ciudad, de acuerdo con la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- I.- Computo de asistencia y declaratoria de instalación de la asamblea.
- II.- Informe de Consejo de Administración Sobre Operaciones efectuadas durante el año 2012 e informe adicional
  - III.- Lectura del balance al 31 de diciembre del 2012.
  - IV.- Dictamen de comisarios.
- V.- Discusión y aprobación en su caso, del informe del Consejo de Administración, del Balance y Aplicación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- VI.- Lectura del informe sobre la situación fiscal de la empresa.
- VII.- Elección del Consejo de Administración y Comisarios, para el periodo 2013-2014.
  - VIII.- Asuntos generales.

Tampico, Tamps., a 04 de marzo de 2013.- Por el Consejo de Administración, Secretario.- ING. JORGE HIDALGO ROSALES.- Rúbrica.

1797.- Marzo 20.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00825/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELIA LUCINDA BOLIO LUEVANOS, denunciado por MONSERRAT PEREZ BOLIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto

Cd. Mante, Tam., 17 de septiembre de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1798.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece (13) de febrero del dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número: 122/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE MAYORGA MEDINA, denunciado por la C. ELOISA GUERRERO MAYORGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a parir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-

Cd. Mante, Tam., a 05 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1799.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del año que transcurre, radicó el Expediente Número 35/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de IGNACIO AMADOR CRUZ, denunciado por los CC. LUZ DEL CARMEN GUAJARDO BERMUDEZ, BLANCA AZUCENA Y MIRNA ELIZABETH, de apellidos AMADOR GUAJARDO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de marzo del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1800.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de' fecha veintisiete de febrero de la presente anualidad, radicó el Expediente Número 33/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de VIRGINIA PADILLA NAVARRO, denunciado por los CC. FIDENCIO VAZQUEZ LUCIO, LETICIA ANABEL, MARÍA ELENA, FIDENCIO JONATÁN, DAVID, SAMUEL, NAZARIO, RAMON GAMALIEL Y JOEL NEPTHALI, todos de apellidos VAZQUEZ PADILLA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del

término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de marzo del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Interino Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

1801.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo Tam; 20 de septiembre del 2010

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Manuel Saldaña Castillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley del Decimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 463/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENJAMIN FERNANDEZ TERRONES Y FRANCISCA TORRES PÉREZ, promovido por MARÍA ANTONIA FERNÁNDEZ TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión

#### **ATENTAMENTE**

Los C.C. Testigos de Asistencia, CESAR M. RODRIGUEZ SALAS.- Rúbrica.- PERLA P. HERNANDEZ Q.- Rúbrica.

1802.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha octubre diez del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González De La Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 995/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS NIÑO, denunciado por JOSEFINA PARTIDA ARRIAGA, y las publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

#### **ATENTAMENTE**

Cd. Revnosa. Tam., a 24 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1803.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Décimo Tercer Distrito Judicial.

#### Río Bravo, Tam.

#### CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 877/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO BENAVIDES GARZA, promovido por ALICIA BENAVIDES ALDAPE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto

#### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., 06 de MARZO del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

#### 1804.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de enero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00091/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTAGO HERNANDEZ ESQUIVEL Y MA. DEL CARMEN AVALOS CARRILLO, denunciado por los C.C. JUANA HERNANDEZ, GENARO SANTIAGO HERNANDEZ AVALOS Y RAMIRO HERNANDEZ AVALOS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 07 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica. 1805.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Familiar. Séptimo Distrito Judicial. Cd. Mante. Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil doce (2012), ordenó la radicación del Expediente Número 00779/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE VILLANUEVA MENDOZA, denunciado por la C. SARA ADRIANA VILLANUEVA GARZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES .-Rúbrica

1806.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria. Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 06 de marzo del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 166/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de AURORA TAMEZ HERNÁNDEZ, denunciado por AURORA ALEJANDRA PÉREZ TAMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 06 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUAREZ VALDES.- Rúbrica.

1807.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de enero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00169/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ANGELINA PONCE VARGAS, denunciado por AGUSTÍN ALEMÁN GAMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a denunciarlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE.

#### "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 28 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1808.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Par auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil trece. la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00233/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AGUSTÍN RAMÍREZ MATA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la C. EUSTOLIA RAMOS DÍAZ como interventora de la presente sucesión.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1809.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00252/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIFANÍA BÁEZ REYES, denunciado por los CC. RAQUEL DE LA LUNA BAEZ, GUADALUPE BÁEZ, MARÍA DE LA LUZ BÁEZ Y ERNESTO GARCÍA BÁEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/03/2013 03:02:20 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1810.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO LÓPEZ MATA, denunciado por ALICIA MORENO LAZCANO, HECTOR JAVIER LÓPEZ MORENO, LUIS FERNANDO LÓPEZ MORENO Y LAURA ALICIA LÓPEZ LAZCANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

#### "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 06/03/2013 12:34:51 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1811.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de Marzo del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 169/2013,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ, promovido por el C. CARLOS ABDIAS PÉREZ GALLARDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de marzo de 2013.- La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1812.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00025/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIA PÉREZ RAMÍREZ, denunciado por JOSÉ IGNACIO BENAVIDES CRUZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de febrero de 2013.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

1813.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Octavo Distrito Judicial. Xicoténcatl. Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00024/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO ALVAREZ MARTÍNEZ, denunciado por MAGDALENA VALDEZ ROJO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a, partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de febrero de 2013.- El C. Secretario Civil, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.-Rúbrica.

1814.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

## Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once (11) de febrero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ESCALANTE BOCANEGRA, denunciado por JUAN UVALLE LEAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

### ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1815.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil trece. la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00071/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESUS GONZALEZ OCHOA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación - Se designó a la C. ELIZABETH ARCOS ZUNIGA, albacea provisional, de la presente sucesión.

### ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1816.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 de febrero del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00139/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO CONSUELOS GARCÍA quien falleció el 04 cuatro de julio de 2012, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por MELBA FERNANDEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de febrero de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1817.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.-Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERVANDO CONTRERAS MARTINEZ, quien falleció el día (30) de diciembre del año dos mil once (2011) en Ciudad Victoria, Tamaulipas, denunciado por la C. SILVIA GONZÁLEZ FLORES, por derecho propio y en representación del menor ALONDRA DANIELA CONTRERAS GONZALEZ, así como de las CC. SILVIA LORENA CONTRERAS GONZALEZ Y DIANA CONTRERAS GONZALEZ.- Expediente registrado bajo el Número 01176/2012.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial.-Es dado en el despacho este Juzgado a los 09 de noviembre de 2012.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1818.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado de Primera Instancia Civil. Sexto Distrito Judicial. Miguel Alemán, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00064/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO TORRES FLORES, quien falleció el día veinticuatro de febrero del dos mil once, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, a la edad de setenta y tres años, estado civil casado, habiendo tenido su último domicilio en carretera Ribereña, en Congregación Valadeces, municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y es promovido por los Ciudadanos LUZ MARÍA GALLARDO ROJAS, MARISOL, EFRÉN, REMIGIO, JONNATHAN RAMSÉS de apellidos TORRES GALLARDO.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1819.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0149/2013 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL CUELLO CORONADO y RAUL CUELLO JR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.-Rúbrica

1820.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

# Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 145/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentario a bienes de EVARISTO CAMACHO TORRES, denunciado por MARÍA ELOÍSA SILGUERO MATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

#### **ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUAREZ VALDES.- Rúbrica.

1821.- Marzo 21.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO PORTALES SEGURA denunciado por los CC. RICARDO TORRES PORTALES, ÁNGEL MORON MARTINEZ, JOSÉ ERNESTO MORON PORTALES Y EDUARDO TORRES PORTALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de marzo de dos mil trece.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1822.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01488/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO MARTINEZ BARCENAS, denunciado por la C. JUANA SOLORIO BUSTOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de marzo de 2013.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1823.- Marzo 21.-1v.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00722/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA MARÍA VALDERRABANO OCOTILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena número 9, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 5 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 16, AL SUR: en 7.00 mts con calle Azucena, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda 11, muro divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con la vivienda número 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7150 Legajo 143 de fecha once de febrero de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$163,600.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.-Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1824.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley en ausencia de la Titular, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintirés de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00867/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA DELIA GODINES VILLA Y JESUS FILIBERTO IBARRA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Soconusco, número 80, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote L-17 de la manzana M-15, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Sierra Soconusco, AL SUR, en 6.00 mts con lote 46, AL ESTE, En 17.50 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8514 Legajo 3-171 de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avaluó rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.-Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1825.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ausencia de la Titular y quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00805/2010 relativo al Jucio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN VALENTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea número 134, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 31 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL SUR, en 6.50 mts con lote 17 del condominio 10, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 277 Legajo 3-006 de fecha veinte de enero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.-Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1826.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en ausencia de la Titular y quien actúa con testigos de asistencia, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01417/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA LETICIA ROCHA SANCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle El Prado número 117-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 32 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle El Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7482, Legajo 150 de fecha 19/02/1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.-Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1827.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### **EDICTO**

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en ausencia de la titular y quien actúa con testigos de asistencia por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01334/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CESAR HERNANDEZ SAUCEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Genoveva número 98 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 43 de la manzana 09, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 42, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 44, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 6, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva.-Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11263, Legajo 226 de fecha 17 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.-Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1828.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### EDICTO

## Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia de la Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00222/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de ABNER ELIAB CASTRO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia, número 72, lote 2-A, manzana 21, del Fraccionamiento "Los Encinos II" y tiene una superficie de construcción 63.08 m2 y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL SUR, en 7.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 4.7 que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1667 (mil seiscientos sesenta y siete ), Legajo 3-034

de fecha 27 (veintisiete) de abril de 2001 (del dos mil uno) de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,800.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$143,866.66 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.-Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1829.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1935/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL ORTÍZ DE LA ROSA Y MARÍA GUADALUPE RUÍZ DIAZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de las Palmas, número 59, del Fraccionamiento "valle real" edificada sobre el lote 12 de la manzana 41, con superficie de terreno de 95.55 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 61, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 57, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de las Palmas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con titulo inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1061, Legajo 3-022, de fecha diecinueve de febrero de dos mil tres, así como en la Finca Número 90272 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1830.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de Ley en ausencia de la titular, por auto de fecha once de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01599/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de PATRICIA CASTILLO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Doctor Villarreal número 4, del Fraccionamiento "Los Ébanos" edificada sobre el lote 33 de la manzana 12, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Privada Doctor Villareal, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 2, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 33, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 83862, Legajo 1678 de fecha 14 de junio de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al aval6o rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOYFE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1831.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00690/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GREGORIO CANTÚ SILVA Y ELVIRA URBINA PORTALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barcelona, número 30 y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 6 de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua dicho predio tiene una superficie de 108.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Barcelona, AL SUR, en 6.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 18.00 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92635, Legajo 1853, de

fecha 04 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. – DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.-Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1833.- Marzo 21 y 28.-1v2.

#### **EDICTO**

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, ordenó dentro del Expediente 001316/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ el que se identifica como: bien inmueble ubicado en la manzana 6, condominio 3 (Coral), vivienda 17, área construida de 44.22 m2; con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m2, con área común del mismo condominio; AL SUR: en 9.85 con vivienda número 18 del mismo condominio: AL ESTE: en 5.60 m2. con vivienda 47 del mismo Condominio Caracol de la misma manzana y AL OESTE: en 5.60 m2 con área común del propio condominio.-Inmueble que se adquirió por el demandado mediante Escritura Número quince mil quinientos treinta y ocho, Volumen cuatrocientos ocho, de fecha veintiséis de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del C. Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4, con ejercicio y residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 109129, Legajo 2183, de fecha dos de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Madero, Tamaulipas, hipoteca inscrita en la Sección II, Número 37879, Legajo 758 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha dos de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, hoy en día Finca 18387.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.-Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a dieciocho de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

### ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1833.- Marzo 21 y 28.-1v2.

# INDUSTRIA VIDRIERA TAMAULIPECA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACIÓN) BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012

	IMPORTE
ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	-
DEUDORES DIVERSOS	
ACTIVO	
PASIVO	-
CAPITAL	
CAPITAL FIJO	30,000.00
REMANENTE DE LIQUIDACIÓN	- 8,281.78
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 19,761.61
RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	- 1,956.61
SUMA CAPITAL	-
SUMA PASIVO Y CAPITAL	-

La Distribución del remanente de \$8,281.78 MXP, por Liquidación Total de la Sociedad, sobre las 300,000 Acciones que componen el Capital Social, fue a razón de \$0.02760593 por acción.

Liquidador, C.P. ADOLFO RENDÓN GUERRA, Rúbrica.

1511.- Marzo 12, 21y Abril 2.-2v3.